

Unidad Origen: Gerencia  
Refer:Ger3.prec0809

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,  
DE 18 DE JULIO DE 2008, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS  
PÚBLICOS A SATISFACER POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO  
2008-2009, EN DICHA UNIVERSIDAD.**

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), establece que los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan por estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán fijadas por la Comunidad Autónoma, dentro del límite que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria, que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio.

La Ley 11/1998, de 28 de diciembre, (BOJA nº. 149, de 31 de diciembre), establece que "Las tasas y precios públicos de las Universidades andaluzas por servicios administrativos y académicos referentes a estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, se determinarán por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo Social de cada Universidad y dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria".

Dichos límites han sido fijados, para el curso académico 2008-2009, mediante Acuerdo de 2 de junio de 2008, de la Conferencia General de Política Universitaria, publicado por Resolución de 9 de junio de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE nº 142, de 12 de junio de 2008).

El Rectorado de la Universidad de Granada, con fecha 20 de junio de 2008, emite Resolución por la que se dictan normas para la formalización de la matrícula correspondiente al curso académico 2008-2009, en dicha Universidad.

En este contexto normativo, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía dicta el Decreto 408/2008, de 15 de julio, (BOJA nº 143, de 18 de julio) por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso académico 2008-2009, en las Universidades Públicas de Andalucía.

Por todo cuanto antecede, **ESTE RECTORADO** ha resuelto:

**PRIMERO.-** A partir del día 18 de julio de 2008, fecha en que queda abierto el plazo de matrícula oficial, los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios en la Universidad de Granada, para el curso académico 2008-2009, se liquidarán de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución.

## **ESTUDIOS CONDUCENTES A TITULOS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO**

### **A) Planes de estudios estructurados según el sistema tradicional de curso y asignatura.**

#### **Centros Experimentales**

- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Plan 1989)
- Licenciatura en Medicina (Plan 1974)
- Arquitectura Técnica (Plan 1977)

- Por curso completo:

En primera matrícula: 733 euros.  
En segunda matrícula: 843 euros.  
En tercera o sucesivas matrículas: 1.100 euros.

- Por asignaturas sueltas:

a) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales: 202 euros.

b) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en segunda matrícula: 233 euros.

c) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 303 euros.

d) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales: 136 euros.

e) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en segunda matrícula: 157 euros.

f) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 204 euros.

#### **Estudios de Especialidades**

Estudios de especialidades médicas que no requieran formación hospitalaria del apartado tercero del anexo al Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en Unidades Docentes acreditadas:

En primera matrícula, por cada crédito: 33,50 euros.  
En segunda matrícula, por cada crédito: 39 euros.  
En tercera o sucesivas matrículas, por cada crédito: 50 euros.

Estudios de especialidades en Ciencias de la Salud, según Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero:

En primera matrícula, por cada crédito: 33,50 euros.  
En segunda matrícula, por cada crédito: 39 euros.  
En tercera o sucesivas matrículas, por cada crédito: 50 euros.

**B) Planes de Estudios homologados de acuerdo con la directriz general y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución:**

En primera matrícula, por cada crédito: 11,50 euros.  
En segunda matrícula, por cada crédito: 13 euros.  
En tercera o sucesivas matrículas, por cada crédito: 17 euros.

**SEGUNDO.-** Los Complementos de Formación para Acceso a Segundos Ciclos se liquidarán aplicando para cada crédito el importe reflejado en el apartado B) anterior.

**TERCERO.-** Los precios a aplicar por evaluación y pruebas serán los siguientes:

- a) Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad: 80,50 euros.
- b) Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas de las licenciaturas en Historia y Ciencias de la Música, en Traducción e Interpretación y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 81 euros.
- c) Certificado de aptitud pedagógica (incluye todos los cursos): 189 euros.
- d) Proyectos de fin de carrera: 117 euros.
- e) Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior: 117 euros.
- f) Examen para tesis doctoral: 117 euros.

g) Obtención, por convalidación, de títulos de Diplomados en Escuelas Universitarias:

Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación: 117 euros.

Por trabajos exigidos para dicha convalidación: 194 euros.

**CUARTO.-** Los precios a aplicar por expedición de títulos y servicios administrativos de secretaría serán los siguientes:

a) Expedición de títulos académicos:

Doctor: 183 euros.

Máster: 161 euros.

Licenciado, Arquitecto o Ingeniero: 122 euros.

Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 62 euros.

Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales: 24 euros.

Expedición del Suplemento Europeo del Título: 30,50 euros

Exped. e impresión duplicados del Suplemento Europeo del Título: 14,50 euros.

b) Solicitud de homologación de títulos de doctor obtenidos en universidades extranjeras: 133 euros

c) Secretaría:

Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un Centro: 54 euros.

Certificaciones académicas y traslados de expediente académico: 24 euros.

Certificado europeo de estudios: 24 euros.

Expedición y en el caso que proceda mantenimiento de tarjetas de identidad: 5,21 euros.

**QUINTO.-** La cuota del Seguro Escolar deberá ser abonada por todos los alumnos incluidos en su ámbito de aplicación que a 1 de octubre de 2008 no hayan cumplido la edad de 28 años, sin que pueda ser objeto de exención, compensación o bonificación total o parcial alguna. Dicha cuota según el R.D. 1633/1985 de 2 de agosto, por el que se fija la cuantía de la cuota del Seguro Escolar (BOE nº 221, de 14 de septiembre), será de 1,12 euros.

**SEXTO.-** Los alumnos de primer curso que hayan realizado el Bachillerato y Selectividad en el distrito universitario de Granada y se matriculen por primera vez en un Centro de esta Universidad, abonarán, por derechos de certificación de Bachillerato y/o Selectividad así como de apertura de expediente académico, la cantidad de 78 euros, salvo los beneficiarios de familia numerosa de categoría general que abonarán el 50% y los de categoría especial que tendrán bonificación total de tales precios.

**SÉPTIMO.-** Por lo que se refiere al proceso informático de matriculación y liquidación de precios por matrícula, se seguirán las normas facilitadas por el Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación de esta Universidad.

Para cualquier duda que pueda plantearse relativa a la presente Resolución, podrán solicitarse las aclaraciones que se precisen a los Servicios de Gestión Económico-Financiera, Asuntos Generales y de Alumnos de esta Universidad.

Granada, 18 de julio de 2008

EL RECTOR

# ANEXO

## PLANES DE ESTUDIOS HOMOLOGADOS DE ACUERDO CON LA DIRECTRIZ GENERAL

IMPORTE CREDITO : 11,50 euros.

<b>ESTUDIOS</b>	<b>CENTRO</b>
Licenciado en Bellas Artes	Facultad de Bellas Artes
Ingeniero en Electrónica Ingeniero Químico Diplomado en Optica y Optometría Licenciado en Geología Licenciado en Bioquímica Licenciado en Ciencias Ambientales Licenciado en CC. y Técnicas Estadísticas Licenciado en Física Licenciado en Química Licenciado en Biología Licenciado en Matemáticas Diplomado en Estadística	Facultad de Ciencias
Maestro. Especialidad Educación Especial Maestro. Especialidad Educación Física Maestro. Especialidad Educación Infantil Maestro. Especialidad Educación Musical Maestro. Especialidad Educación Primaria Maestro. Especialidad Lengua Extranjera Maestro. Especialidad Audición y Lenguaje Licenciado Pedagogía Licenciado Psicopedagogía Diplomado en Educación Social	Facultad de Ciencias de la Educación
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	Facultad de Ciencias Económicas

<b>ESTUDIOS</b>	<b>CENTRO</b>
Licenciado en Economía Licenciado en Derecho y Admón. y Dirección de Empresas Diplomado en Ciencias Empresariales Diplomado en Turismo Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado	y Empresariales
Licenciado en Farmacia Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Diplomado en Dietética y Nutrición Humana	Facultad de Farmacia
Licenciado en Filología Árabe Licenciado en Filología Clásica Licenciado en Filología Eslava Licenciado en Filología Francesa Licenciado en Filología Hebrea Licenciado en Filología Hispánica Licenciado en Filología Portuguesa Licenciado en Filología Italiana Licenciado en Filología Inglesa Licenciado en Filología Románica Licenciado en Filosofía Licenciado en Geografía Licenciado en Historia Licenciado en Historia del Arte Licenciado en Historia y CC. de la Música Licenciado en Teoría de la Liter. y Literatura Comparada Licenciado en Antropología Social y Cultural	Facultad de Filosofía y Letras
Licenciado en Psicología Diplomado en Logopedia	Facultad de Psicología
Licenciado en Traducción e Interpretación	Fac. de Traducción e Interpretación
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación Licenciado en Documentación	Facultad de Biblioteconomía y Documentación

<b>ESTUDIOS</b>	<b>CENTRO</b>
Licenciado en Comunicación Audiovisual	
Arquitecto	E.T.S. de Arquitectura
Licenciado en Odontología	Facultad de Odontología
Ingeniero en Informática Ingeniero en Telecomunicaciones Ingeniero Técnico en Informática de Gestión Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	E.T.S. de Ingeniería Informática
Diplomado en Relaciones Laborales Licenciado en Ciencias del Trabajo	Facultad de Ciencias del Trabajo
Licenciado en Derecho Licenciado en Derecho y Admón. y Dirección de Empresas Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.	Facultad de Derecho
Diplomado en Trabajo Social	E.U. de Trabajo Social
Maestro. Especialidad Educación Primaria Maestro. Especialidad Educación Física Maestro. Especialidad Educación Infantil Maestro. Especialidad Educación Musical Maestro. Especialidad Lengua Extranjera Maestro. Especialidad Educación Especial Maestro. Especialidad Audición y Lenguaje Licenciado en Psicopedagogía Diplomado en Ciencias Empresariales Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta
Maestro. Especialidad Educación Primaria Maestro. Especialidad Educación Física Maestro. Especialidad Educación Infantil Maestro. Especialidad Educación Musical Maestro. Especialidad Educación Especial Maestro. Especialidad Lengua Extranjera Maestro. Especialidad Audición y Lenguaje Licenciado en Psicopedagogía	Facultad de Educación y Humanidades de Melilla
Diplomado en Ciencias Empresariales	E.U. de Ciencias Sociales de Melilla

<b>ESTUDIOS</b>	<b>CENTRO</b>
Diplomado en Relaciones Laborales Diplomado en Gestión y Administración Pública	
Diplomado en Enfermería Diplomado en Fisioterapia Diplomado en Terapia Ocupacional	E.U. de Ciencias de la Salud
Diplomado en Enfermería	E.U. de Enfermería "Manuel Olmedo Jiménez". Melilla
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración Licenciado en Sociología Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Licenciado en Medicina	Facultad de Medicina
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos